

BANDO

Don Félix Conde y Arroyo,

Alcalde constitucional de esta Ciudad,

A LOS HABITANTES DE LA MISMA,

HAGO SABER: Que con el fin de evitar en lo posible que ocurran accidentes, ha ordenado esta Alcaldía se proceda por los operarios municipales á desalojar de nieve las vías públicas; mas como esta operación es laboriosa y de necesidad urgente, precisa, para que sea eficaz y rápida, que coadyuven á su ejecución todos los vecinos, limpiando los trayectos comprendidos en la longitud de las fachadas de las casas en que habitan y depositando la nieve que recojan fuera de la linde de la acera ó pasos.

Conocidas las buenas disposiciones de este vecindario para acudir siempre á la realización de todo cuanto al bien general interesa, sin necesidad de que las exhortaciones para ello se repitan, confía el Alcalde que suscribe en que se aprestará sin demora á cumplir lo que en este bando se le pide.

Toledo 19 de Enero de 1914.

Félix Conde.